

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 89 de 1981, se sigue expediente de declaración de ausencia de don Luis Suárez Sanchis, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcira, que fue secuestrado de su lugar de trabajo, por personas desconocidas, el día 13 de enero del corriente año.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 2 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Flors Maties.—El Secretario.—689-D.

1.ª 7-3-1981

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 520 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana frente a don Joaquín Romero García de la Torres, sobre reclamación de 1.228.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de abril y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos previamente, además de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Una vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección 1.ª, tomo 2.989, libro 816, folio 117, finca número 49.847, inscripción segunda, valorada en 1.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.820-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Mariano Zaragoza Berenguer, don José Fuster Grau, sobre reclamación de 15.556.685 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de mayo, del año en curso y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, del valor de las fincas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

5.ª Que los licitadores podrán reservarse el derecho de ceder a terceros los bienes que se adjudiquen en la subasta.

6.ª Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

7.ª La subasta sale por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

De la propiedad de don Mariano Zaragoza Berenguer:

1. Trozo de tierra destinado a solar, sito en la partida "Ermita", del término de Polop, de 12 metros 80 centímetros de fachada por 20 de fondo.

Finca registral número 1.400, valorada en 1.664.000 pesetas.

2. «Vivienda derecha según se sube por la escalera, señalada con la letra B de la 2.ª planta alta de la casa en Polop, partida Chorros, frente a la avenida Sagi Barba, sin número, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y galería, de 100 metros y 75 decímetros cuadrados.»

Finca registral 2.033, valorada en pesetas 1.763.000.

3. «Trozo de tierra destinado a solar, sito en la partida de Fuentes, término de Polop, de 9 metros por 25 metros o sea 228 metros cuadrados.»

Finca registral número 1.516, valorada en 900.000 pesetas.

4. «Trozo de tierra secano en la partida Planet, término de Altea, de 16 áreas

64 centiáreas, o lo que haya dentro de sus lindes.»

Finca registral número 4.422, valorada en 832.000 pesetas

5. «Tierra secana en término de Polop, partida Crehueta, de 2 hectáreas 82 áreas y 54 centiáreas, reducida después de una segregación 2 hectáreas 32 áreas 54 centiáreas.»

Finca registral número 853, valorada en 8.976.000 pesetas.

De la propiedad de don José Fuster Grau:

6. «Trozo de tierra destinado a solar para edificar, sito en partida Fuentes, término de Polop, de 9 metros de fachada a la carretera de Pego a Benidorm, por 25 a partir de ensanche marcado por Obras Públicas, o sea 225 metros cuadrados.»

Finca registral número 1.502, valorada en 900.000 pesetas.

7. «Trozo de tierra destinado a solar, de 1.150 metros cuadrados, aproximadamente, en la partida Fuentes, término de Polop.»

Valorada en 4.025.000 pesetas.

8. «Parcela de terreno destinado a solar, en partida Fuentes, término de Polop, de 14 metros 50 centímetros de fachada a una calle en proyecto, por 20 de fondo.»

Finca registral número 1.775, valorada en 1.015.000 pesetas.

9. «Parcela de terreno destinada a solar, en término de Polop, partida Fuentes, de 14 metros 50 centímetros de fachada a una calle en proyecto, por 20 de fondo.»

Finca registral número 1.776, valorada en 1.015.000 pesetas.

10. «Parcela de terreno destinada a solar, en término de Polop, partida Fuentes, de 14 metros 50 centímetros de fachada, a una calle en proyecto.»

Valorada en 1.015.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—1.886-C.

ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada contra la que se procede, que se describirá acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Carlos Soriano Palomo y su esposa doña Carolina Hurtado Ríos, autos que se siguen con el número 58/80, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.ª Que se ha señalado para el remate el día 8 de mayo del presente año, a las once horas, en este Juzgado.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta, el de valoración dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, es decir, en la suma de tres millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de la Ley.

Finca: Solar sito en el puerto de Sagunto (Valencia), calle de Buenavista, sin número; superficie, noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, edificio señalado con los números 20 y 22, de la calle Buenavista; izquierda, Cristóbal de Rosa, y fondo, Joaquín Alcaide Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, libro 221, folio 214, finca 25.324, del tomo 339, inscripción primera.

Dado en Antequera a 7 de febrero de 1981.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—1.742 C.

BARCELONA

Edictos.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don David Cutillas Magriña, promovido por su hermana, doña Rosa María Cutillas Magriña, expediente número 224-81, sección B, y por el presente se hace público que por la señora Cutillas se solicita se declare el fallecimiento de su referido hermano, el cual el 6 de mayo de 1978 y con ocasión de haberse sumergido en el mar para realizar exploraciones submarinas, a las que era aficionado, en aguas de la costa norte de la isla de Menorca, desapareció sin que pudiera ser hallado su cadáver, ni haberse tenido noticias del mismo hasta la fecha, presumiéndose que falleciera ahogado, conforme se recoge por la autoridad judicial de Marina en la certificación que aporta, creyendo por tanto, que falleció en dicho año 1978, siendo de estado soltero y teniendo su último domicilio en Barcelona, en Pasajes Luis Pellicer, 17, B, cuarta.

En cumplimiento de lo acordado y para dar la debida publicidad a esta solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1981.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—1.806-C. 1.º 7-3-1981

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.274/80-M, y promovidos por don Manuel Pique Gassó y doña María del Carmen Pastor Suárez, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Serna Berna y doña Gabriele Elise Vesper Lax, en reclamación de la suma de un millón doscientas mil pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fiado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de abril de 1981, a las diez treinta horas.

Finca de que se trata

«Apartamento número 11, situado en la planta entresuelo de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya, y 32 al 40 de la calle Murcia, de Barcelona, consistente en una vivienda de ochenta metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida, incluida terraza, consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galerías con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor; linda: al Norte, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al Sur, con calle de Vizcaya; al Este, con apartamento número 10; al Oeste, con patinejo, patio interior y apartamento número 12; por arriba, con apartamento número 32, y por debajo, con paso de comunicación de la calle de Vizcaya, con el centro de manzana. Tiene una cuota del 0,40 por 100 en el total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.795, libro 258 de la sección 3.ª, folio 61, finca 31.244, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.745-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.186/79 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Europa, S. A.», contra don Pedro Navarro Rodeja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del refe-

rido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 27 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.467.500 pesetas, en que ha sido valorado; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

La finca es la siguiente: «Urbana.—Tienda única, de la casa número 335 y 337 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio, y se compone de cuatro naves, ocupa una superficie de 247 metros 64 decímetros cuadrados y un volumen de 998 metros cúbicos con 942 milésimas. Linda: Por el frente, Sur, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera y con el portal y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, Este, con dicho portal y hueco de la escalera y con finca de don Francisco Deus Campmany; por la izquierda, Oeste, con el mismo portal y hueco de la escalera y con finca de don José Deus Tura; por el fondo, Norte, parte con doña Rosa Garriga Campmany y parte con don Isidro Deus Tormanirá o sucesores; por encima, con el piso principal, puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, y por abajo, con el suelo. El vestíbulo y hueco de la escalera y local de portería se hallan sometidos a empujados en la parte central delantera de dicho local.»

Inscrita al tomo 1.06ª, libro 730 de la Sección 2.ª, folio 153, finca 10.296, inscripción cuarta.

Barcelona, 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—863-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de don Abelino Gómez Vera, domiciliado en esta ciudad, calle Bruch, número 150, dedicado a la venta al menor de colecciones de sellos, habiéndose designado como interventores judiciales al acreedor don Ramón Ticó Villarrasa y a los titulares mercantiles don Eduardo Matesanz Gómez y a don Jaime Salat Mejías, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, la cual ha presentado un estado de situación que arroja un activo de 71.815.723 pesetas y un pasivo de 41.981.757 pesetas, habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos, lo que por medio del presente se hace saber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiera interesar a todos los efectos legales corres-

pondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—902-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial: sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173-M de 1960, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Bruga, S. A.», domiciliada en la plaza de José Antonio, número 3, de Sant Boi de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Passeig de Luis Companys, 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse, como se ha dicho, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del actor continuarán subsistentes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Número 7.—Vivienda puerta segunda, del piso segundo, de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada, 67,50 metros cuadrados, y siendo la restante descripción: Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño completo, galería con lavadero y pequeña terraza. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 32 de la calle Riús y Taulet, y Agustín Manzano, y por el fondo, con la calle Salamanca, en proyección vertical.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 383, libro 182 de Gavá, folio 45, finca 14.415, inscripción segunda.

A los efectos procedentes se hace constar que esta finca fue valorada en la escritura de deudor, en la suma de pe-

setas 1.280.000, y que el tipo de la segunda subasta fue la cantidad de 960.000 pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.670-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955, de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Inmogra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de mayo de 1981 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 600.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de céderlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Departamento número dos.—Vivienda situada en la planta baja, puerta A, de la casa sita en Granollers, en la calle sin nombre, en el paraje o barrio denominado «Arbeca», con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Está distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, patio con lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, puerta C de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con calle; izquierda, con rellano de escalera y vestíbulo de entrada del edificio y fondo, con calle de su situación. Le corresponde un coeficiente de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 811 del archivo, libro 123 de Granollers, folio 91, finca número 11.022, inscripción 1.ª

Barcelona a 13 de febrero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.846-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de

juicio ejecutivo 932-75-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Unión Industrial de Finanzas e Inversiones, S. A.», contra don Eladio Martín Iglesias, calle Nápoles, 304, principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 29 de abril próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que será el precio de avalúo de los dos lotes que se expresan.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Lote. Bienes-muebles:

Una máquina de coser «Strovel», con motor; dos máquinas de coser «Refrey», con motor y cuatro planchas industriales «Plavor»; cuyos bienes-muebles, constitutivos del primer lote, han sido valorados por Perito competente en la cantidad de ochenta y dos mil (82.000) pesetas.

2.º Lote. Bienes-inmuebles:

«Mitad indivisa de la casa.—Torre sita en el término de Cabriils, en la urbanización «Cabot», que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, edificado sobre parte del solar, de superficie 704,70 metros cuadrados, equivalentes a 18.651,30 palmos cuadrados; lindante por el frente, Este, en línea de 18 metros cuadrados con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 38 metros con finca de Mercedes Cabot; por la izquierda, Sur, en línea de 39,40 metros con finca de doña Amparo Exsojo, y por el fondo, Oeste, en línea curva de 18 metros con camino que conduce a Trujol.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.128, libro 33 de Cabriils, folio 9, finca número 1.015.

Cuya mitad de finca indivisa ha sido valorada por Perito competente en la suma de cuatrocientas mil (400.000) pesetas atendiendo la situación o emplazamiento de la finca, superficie, valor medio del palmo del solar y del metro cuadrado confluente en aquella zona y muy particularmente, las cargas registrales y el desmerecimiento que sufre en el mercado inmobiliario, cuando se trata de partes indivisas.

Asimismo, se hace constar que en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan las cargas, gravámenes y títulos de la finca se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la misma significándoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de febrero de 1981.—El Secretario.—942-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291 de 1979-R, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes contra «Cuter, S. A.» don Francisco García Espí, don José Salvans Serra y don José Guillermo Nieras Casal, en reclamación de 17.648.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, en dos lotes separados de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de abril, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.

«Departamento número cuatro.—Tienda tercera o local de negocio con altillo, sito en la planta tercera y cuarta de la casa número sesenta y uno de la avenida de Sarriá de esta ciudad, ocupa una superficie de cuatrocientos once metros veinticuatro decímetros cuadrados, correspondientes veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados a la tienda y trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados al altillo. Se compone de dos naves, una de planta baja o tercera del edificio y otra en planta de altillo o cuarta del edificio, con comunicación entre sí, por medio de una escalera particular, tiene un cuarto de asco, la planta tiene acceso (dos puertas) en el rellano de la escalera general. Lin-

da: la planta baja por su frente, con la avenida de Sarriá, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la tienda; al fondo, con patio y tienda segunda y cuarta; por encima, con la planta de altillos, y por debajo, con el sótano primero. La planta altillo linda: por su frente, con la avenida de Sarriá; por la derecha, con la casa número sesenta y tres de dicha avenida; por la izquierda, con la casa número cincuenta y nueve de la misma; por el fondo, con interior de manzana; por debajo, con la planta baja o tercera del edificio, y por encima, con planta de entresuelo. En el rellano de la escalera general tiene dos puertas de acceso, ocupando la totalidad de la cuarta planta del edificio.»

Coefficiente: Se le asigna en el total valor del inmueble un coeficiente de copropiedad de 6,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, en el tomo 237 de las Corts, folio 13, finca 14.485, inscripción cuarta.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

«Urbana, número trece, piso primero, puerta primera de la casa número cuatro, seis, dieciséis, dieciocho y veintiocho de la calle Deya, de esta ciudad con entrada por el número veintiocho de la misma, de superficie cincuenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con patio de ventilación y pared lateral a la expresada calle, y al fondo, con dicha vivienda puerta segunda, y fachada posterior a zona jardín o vial. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de tres enteros con setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, tomo 1.527, libro 230, folio 1, finca 18.788.

El valor de la finca a efectos de tasación se fijó en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández Velasco.—1.808-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.103/1980, a instancia de don José Bilbao Goirienea, contra don José Luis Ramos Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día tres de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca que es tres millones. (3.000.000).

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano derecha piso 4.º y de su accesorio una catorceava parte indivisa en la vivienda del portero de la finca de la casa número 8 de la calle de Colón de Larreategui de Bilbao, que consta de «Hall», comedor, gabinete, cuatro dormitorios, cocina, despensa, retrete y cuarto de baño.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—890-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610 de 1980, que se siguen a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de José Andreu Navarro, contra «Azulejos Els Vinals, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 6 de abril, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Complejo industrial, destinado al cumplimiento del fin u objeto social, que ocupa una superficie total construida de 4.635 metros cuadrados en base y que linda: En parte, con superficie del solar sobre el que se ha construido y en parte tiene los linderos exteriores del solar, el cual linda: Norte, «Azulejos Sanitarios, Sociedad Limitada»; Este, camino de Martinet o de Onda; Sur, Antonio Gozalbo Montoliu, y Oeste, «Azulejos Els Norte, Sociedad Limitada», Teresa Paús Mascarés, camino y Gonzalo Lliberós. El complejo industrial comprende los siguientes elementos que se detallan en sentido general Este-Oeste y Sur-Norte:

1. Sección oficinas: Compuesta de planta baja, destinada a almacén de ropuestos y exposición y planta alta para oficinas. Ocupa 108 metros cuadrados en base.

2. Almacén, que ocupa 135 metros cuadrados, destinado a esta finalidad y en cuyo subsuelo hay excavados dos depósitos de hormigón armado, con capacidad para 150.000 kilogramos de fuel-oil. Comprende el almacén con planta baja y alta.

3. Sección de prensas y almacén de crudo, que ocupa 576 metros cuadrados.
4. Estación transformadora de energía eléctrica y molino para arcillas, contenidos en una edificación de 90 metros cuadrados.
5. Nave para granero de arcillas, con una superficie de 384 metros cuadrados.
6. Nave para leñero y dos hornos árabes, que ocupa 389 metros cuadrados.
7. Nave para albergar otros dos hornos árabes, comunicada con la sección de prensas y crudo número 3, ya que entre ellas no existe tabique de cerramiento, ocupa 243 metros cuadrados.
8. Tres naves adosadas unas a otras, sin tabiques de separación entre ellas: Una, de 1.428 metros cuadrados, y otra, de 384, que contienen un horno cuatricanal y dos líneas esmaltadoras, destinándose también a almacén de bizcocho, y la tercera, de 288 metros cuadrados, destinada a almacén de fino.

Registro.—Inscrita al folio 194, del tomo 189, libro 56 de Alcora, finca 8.722, inscripción 1.ª Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Fernando Tinoré Loscos.—El Secretario.—2.331-C.

CÓRDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José María Bermejo Cantero, nacido en Berlanga (Badajoz), el 6 de enero de 1918, hijo de José Antonio Bermejo Bustamante y María de la Concepción Cantero Sánchez; expediente que se sigue con el número 1.090/80, a instancia de su hermana, doña Antonia Bermejo Cantero.

Lo que se hace público por medio del presente para que cualquier persona que pueda dar razón de dicho presunto fallecimiento, lo verifique ante este Juzgado; participándose que el mismo tuvo su último domicilio en esta capital en calle Arroyo de los Pedroches, de donde desapareció el día 22 de noviembre de 1936, fecha en la que se cree que falleció en compañía de seis hombres más y una mujer, como consecuencia de fusilamiento.

Córdoba, 17 de febrero de 1981.—El Juez. El Secretario.—3.043-E. 1.ª 7-3-1981

EL FERROL

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Picos Loureiro, el cual el 18 de febrero de 1982 se hundió en el mar con la embarcación «María José», a consecuencia de un golpe de mar, en las cercanías de Cedeira, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración el hijo del causante don Juan José Picos Freire.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 9 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—1.816-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de los de esta ciudad,

en resolución dictada en diligencias de ejecución de la sentencia firme de recaída en autos número 234/79, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Banca Catalana, S. A., contra don Francisco Benas Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Urbana.—Solar de terreno, que mide 26 palmos de ancho por 250 de largo, en el que existe edificada una casa de bajos y un piso y patio, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat, de pertenencia "Campo de las Pareras de la Heredad Nueva". Forma una superficie de 245,58 metros cuadrados; linda: Este, con don Jaime Vallhonrat; Sur, con la señalada con el número 54; Oeste, con la calle Marqués de Cornellá, y al Norte, con don Jacinto Vallhonrat Moné.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 31, libro 31, de Cornellá, folio 183, finca 551.

Ha sido valorada dicha finca en la suma de 10.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla, Sala número 11, 3.º, el día 10 de abril y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio dicho de avalúo, una vez deducido, del mismo su 25 por 100 en un principio expresado, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio resultante.

2.º Que la certificación del Registro de Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

L'Hospitalet a 9 de febrero de 1981.—El Secretario judicial, Enrique García Díez. 1.744-C.

LA BISBAL

Don Luis Saura Lluviá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, en nombre y representación de don Ulderico Favier de Giovanni, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a doña Ana María Tordera Carril, cuya identificación, según el Registro de la Propiedad, es la siguiente:

«Local comercial número 3, sito en el paraje "Taulera" del término de Santa Cristina de Aro, de superficie aproximada doscientos once metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con finca del señor Mont, con portales de las escaleras 2 y 3 y con terreno de uso común, parte cubierto y parte descubierto; al Este, con plazoleta de uso común

de la misma finca y con portales de las escaleras 2 y 3; al Sur, con calle o camino antiguo de San Feliu de Guixols y con finca del señor Mont y con portales de las escaleras 2 y 3.»

Inscrita al tomo 1.966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, finca 1.833, folio 29 vuelto, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 9 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—1.754-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/80, instados por «Caja Provincial de Ahorros de Logroño», representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, y que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas «San Telmo», representada por el en su día presente don Gregorio Valle García, con domicilio en Logroño, «Casa Sindical», avenida Pío XII, número 33, como fijado en la escritura de hipoteca, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de pesetas 751.829 de principal y 109.200 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, de la siguiente finca:

«Número tres.—La vivienda o piso primero izquierdo, tipo A) sito en la calle Marqués de la Ensenada, número 17, de Logroño, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, cinco habitaciones, dos armarios empotrados y tres balcones. Ocupa una superficie útil de ciento veinte metros treinta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de 143,92 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo B) de la misma planta, hueco de ascensor, pasillo de distribución y plaza; Sur, plaza y calle de Milicias y por el Oeste, con calle Marqués de la Ensenada. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de un entero y cincuenta centésimas por ciento.»

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.405, libro 505-A-1, folio 10, finca 2.295, inscripción 1.ª

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 14 de abril, a las once horas de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es de setecientas ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 12 de febrero de 1981.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—2.880-E.

MADRID

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.294/1980-L, a instancia del Procurador de los Tribunales don Gregorio Abril Sabatel, en representación de la Entidad mercantil «Comadal, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 11, duplicado, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, titulares mercantiles, y a don Felipe García Serrano, este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Magistrado, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.788-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 493 de 1980, autos de juicio de menor cuantía sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de una vivienda, promovido por la Entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra los cónyuges don Jesús María La-calle García y doña María Soledad Borrego Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, desconociéndose su actual paradero, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los referidos demandados a medio de edictos para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio personándose en forma con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.836-C.

En este Juzgado se tramita expediente número 1.432 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de don Acisclo Barrer Romero, hijo de Jacinta y de Ana, nacido el día 8 de enero de 1908, en Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), fallecido el día 6 de noviembre de 1936 en el frente de Madrid, entre Alcorcón y la Casa de Campo, cuando prestaba su servicio como voluntario en el Batallón de Artes Blancas

—Cuerpo de Ametralladoras—, a instancia de doña Andrea Quirós Aznar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de octubre de 1980.—El Juez.—Ante mí.—1.773-C. 1.ª 7-3-1981

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto dictado en 12 de noviembre de 1980 despachó ejecución a instancia de la Entidad «Inter Grundig, S. A.», contra los bienes y rentas de don Francisco Javier Torres del Molino por la cantidad de 1.019.151 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se le cita de remate por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, personándose en autos por medio de Procurador y previéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía; y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar le ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.835-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.578/78, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Villa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de sesenta y un millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Trozo de terreno en Riaño, concejo de Langreo, de 38.236 metros cuadrados, que por reciente medición son 43.483 metros cuadrados. Linderos: Norte, nueva carretera Langreo-Oviedo y herederos de Fernando Valle; Sur, Severino Fernández Braña, camino en medio, Estrella García Roza y herederos de Honorio García Riera, también estos dos últimos camino en medio; Este, herederos de José Valle y los de Dorado; Oeste, herederos de Fernando Valle. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones:

I. Nave de 130 por 22 metros lineales, que hacen una extensión de 2.800 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

II. Nave de 90 metros por 24 metros 60 centímetros, que hacen 2.214 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

III. Edificio de oficinas en la parte frontal de la primera nave, compuesto de dos plantas, de 5 por 22 metros, que hacen una extensión de 220 metros cuadrados.

IV. Caseta de transformación de energía eléctrica de 6,70 metros por 3,40 metros, o sea, 22 metros 78 decímetros cuadrados. Obra de fábrica: techo metálico y cubierta de fibrocemento. Está sita en el ángulo que forman las dos naves.

V. Cobertizo de 10 por 10 metros, o sea, 100 metros cuadrados, de estructura metálica y techo de fibrocemento, situado al fondo de la nave descrita en segundo término.

En la factoría aparecen emplazadas, entre otras, y destinadas al servicio de la industria desarrollada en la misma, la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta autorizada por el Notario de Sama de Langreo don José Rosales Fernández, en 4 de mayo de 1974.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el libro 513, folio 98, finca número 43.195, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diez de su mañana, previéndole a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—891-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 8 de esta capital, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8/1976, a instancia de don Miguel Plaza López contra don Agustín García Sevilla, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de su tasación la siguiente:

Nave industrial, planta semisótano integrante del edificio, sito en Leganés, población de la Fortuna, con fachadas a las calles de San Luis, números 2 y 4 y avenida de la Victoria, número 80; linda: frente o entrada principal, rampa de bajada; derecha, entrando, finca de los señores Valdés y Llorente; izquierda, calle de San Luis, por donde tiene otra entrada, y por el fondo, finca de donde se segregó el solar propiedad de don Domingo Dos Santos Alfonso Fernández y su esposa, tiene una superficie de 830 metros cuadrados y cuota de 28 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Leganés, al tomo 1.098, libro 628 de Leganés, folio 38, finca 46.863, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital el día 23 de abril próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de 8.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.831-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7.578 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Antonio Ponce Carrasco, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 2 de abril de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

En cuanto se refiere a la mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca siguiente:

«Urbana hotel, sito en esta capital, barrio denominado "Madrid Moderno", calle de Castelar, número once, fuera de la zona de ensanche. Linda: En su frente, Sur, calle de Castelar, en una línea de siete metros; en su lado derecho, Este, medianería con hotel número trece en una línea de diecinueve metros cuarenta centímetros; en su lado izquierdo, Oeste, igual línea medianería, con hotel número nueve; y por su testero, Norte, en línea de siete metros, medianería con edificaciones en terrenos de la misma procedencia. En junto dichas líneas hacen una superficie de ciento treinta y seis metros con quince decímetros cuadrados; de los cuales están construidos cien metros y el resto de patio jardín. Le pertenece por compra en estado de casado a doña María de los Llanos Peral Pon.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 134 del libro 61 del archivo, finca número 1.320, inscripción demicocuarta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de dos millones ochocientos sesenta

y una mil quinientas pesetas, valor en que han sido tasados los referidos bienes.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—889-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 990/80, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca García de Paniagua y otros, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Luis González Marcos y doña María del Pilar González García, cónyuges, vecinos de Madrid, Arturo Soria, 243, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Número 1. Tienda izquierda en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 90 de la calle Galileo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y un sótano de 20 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal y anteportal; izquierda, casa 92 de la calle Galileo; fondo, piso bajo interior izquierda; frente, calle Galileo, por donde tiene su entrada. Se compone de tienda, trastienda con tres habitaciones y servicio y sótano. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad 5 de los de Madrid, al folio 112, tomo 1.320, finca 58.840, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas, por ser segunda subasta, y una vez rebajado el 25 por 100.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—900-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Ignacio Palau Soler y doña Glo-

ria Benet Membrado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses legales y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en dos lotes diferentes, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero: «Finca A. Pedazo de tierra, de figura un trapecio irregular, sito en el término municipal de La Roca, Parroquia de Santa Inés de Malanyanes; de superficie 7,786 metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 206,064,14 palmos cuadrados. Linda: Al Norte, con calle; derecha, entrando, Oeste, e izquierda, Este, con resto de la finca de la que se segrega, y al fondo, Sur, con «Polimat, S. A.».

Inscrita en el registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 984 del archivo, libro 45 de la Roca, folio 224, finca número 4.454, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la descrita finca, en la que se ha enclavado el polígono industrial, Vicente del Castillo, «Can Font de la Parera», aparece construido un edificio industrial, compuesto de dos naves, destinadas a almacenes y servicios y otra nave, detrás de éstas, destinada a fabricación de inclusiones plásticas. Hace lo edificado un total 3,300 metros cuadrados.

Lote segundo.—«Departamento ocho. Situado en la planta 1.ª del edificio exterior de la casa números 798-804, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, consistente en una vivienda de 85 metros cuadrados tres decímetros, también cuadrados, de superficie construida; que linda: al Norte o frente, con dicha avenida; al Sur o espalda, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Este o derecha, con patio y vivienda número siete, y al Oeste o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al folio 221 del tomo 1.718 del archivo, libro 82 de la sección segunda, finca número 6.723, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda; antes de la división del antiguo Registro número cinco en secciones era la finca número 23.935.

Las hipotecas se extienden, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciendo saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritadas fincas son los siguientes: Lote primero, finca A, finca número 4.454 del Registro de la Propiedad de Granollers, en la cantidad de veintidós millones ciento ochenta y tres mil quinientas pesetas, y para el lote segundo, finca número 6.723 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, la cantidad de un millón novecientas veintinueve mil pesetas, ambos precios pactados en la escritura de hipoteca a dichos fines.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos por el que salen a la venta expresadas fincas; debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.758-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casar Alvarez representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro, y su esposa doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Local comercial.—En planta baja de la casa número 27, de la calle de Albina Hernández Lázaro, de Madrid; linda: al Oeste, con fachada a la calle de su situación en línea de 18 metros 50 centímetros, a la calle de Albina Hernández Lázaro; derecha entrando, con la parcela 29 de la misma calle; por la izquierda entrando, con la parcela número 25, de la misma calle de Albina Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera mide 190 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota, 28 enteros y 16 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 557, folio 182, finca número 44.188, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta nuevamente, por primera vez, en subasta pública de dicha finca por haber sido quebrada la subasta anterior por término de veinte días y por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª de Madrid, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—899-3.

*

Don Angel Díaz de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, menor cuantía, con el número 561/75-S, a instancia de don Antonio Inglada López de Sabando, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en los cuales por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el derecho de propiedad que le corresponda a la demandada doña Margarita García López sobre el 50 por 100 del piso que a continuación se detalla:

«Piso cuarto, letra F, interior, en planta quinta de la casa en Madrid y su calle de Sánchez Pacheco, número cincuenta y uno. Dicho piso consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados; linda: Por el Sur, que es por donde tiene su entrada, en línea de tres metros ochenta centímetros, con la escalera; por su derecha, entrando, al Este, en líneas que en junto miden quince metros cincuenta centímetros, con el piso letra A y con patio interior de la finca; por el Oeste o izquierda, entrando, en línea de trece metros, con el patio de manzana. Su cuota en el condominio es de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 21 del libro 289 del archivo, anotación letra A.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

2.º Que el tipo de la subasta es el de 780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de febrero de 1981.—El Juez, Angel Díaz de la Lastra Penalva.—El Secretario.—898-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 1.785/78, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Hevia Puerto, domiciliada en Madrid, Aravaca, calle Quecho, 24, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ciento diez mil pesetas en que fue tasada, consignándose previamente el 10 por 100 y; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan unidos a autos, donde podrán examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«En la villa de Ribadesella, término de Puente del Pilar, sitio de Santa Marina, finca cerrada sobre sí de pared, de 1.185 metros cuadrados, dentro de la misma existe una casa habitación, compuesta de sótano y dos pisos, de ocho metros de frente por 11 de fondo; linda la total finca: Norte, carretera de San Pedro, denominada de la playa; derecha, entrando, Ignacio Herrero, Marqués de Aledo, hoy sus herederos y Elena Condes González; izquierda, Daniel Alonso, y fondo, Sociedad de saneamiento de las Marismas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 765, libro 181 de Ribadesella, folio 65, finca 15.748, inscripción cuarta.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—898-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 721 de 1980, a instancia de «Credits Madrid, S. A.», con doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, sobre pago de 23.375 pesetas de principal y pesetas 15.000 para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, «Credits Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Juan García Manrubia y defendida por el Letrado don E. Cerdá, y de la otra, como demandados, doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, la primera con domicilio en Serrallo, número 4, bajo, y el segundo, en ignorado paradero, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Elena Ana Ruiz Espinosa y don Luis Ruiz Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su pro-

ducto, entero y cumplido pago al ejecutante «Creditsa Madrid, S. A.», de la suma de veintitrés mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Ruiz Martín por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 7 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.765-C.

Emplazamiento

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 719/80-E, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de doña Casimira Rita Busca Plazaola, contra los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, sobre reclamación de tres millones de pesetas, por resolución de este día se ha acordado emplezar a los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndole que las copias estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Luis Bueno Blanco, a los fines y términos acordados, doy el presente, en Madrid a 7 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, 1.791-C.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.839-A/80, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Pareja Medina, con don Angel Martín Fernández y doña Gregoria Aranda Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Urbana.—Finca número treinta y ocho. Piso séptimo, letra A., de la casa número 37 de la calle Cavanilles de esta capital. Está situado en la planta 7.ª sin contar la de sótano y bajo de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón terraza y sus correspondientes pablos; linda: por su frente o entrada con meseta de escalera y piso 7.º, letra B; por la derecha entrando, con la calle de Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón terraza; por la izquierda, con el piso 7.º, letra D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Camilo Parada y patio. Ocupa una superficie de ciento trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de dos enteros once centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 849 del archivo, folio 151, finca número 32.176, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 21 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.810-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 794/77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Luis Santacana Caralt, casado, Ingeniero industrial y vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, siguiente:

«Urbana con frente a la calle de Revall, de la villa de Martorell, de figura poligonal, de superficie seiscientos cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con dicha calle de Revall, y mediante dicha calle, con el edificio Museo Santacana; por la derecha, entrando, Sur, con don Juan de Ros y Ramis; por la izquierda, Norte, con el Club de Natación Martorell, y por el fondo, Este, con don Fernando Granell. Finca en la que se hallan edificadas la nave y las cavas siguientes:

1. En su plan terreno, una nave de planta baja, que mide 240 metros cuadrados.

2. En el subsuelo, un cuerpo de cavas de construcción muy antigua de unos cinco metros de ancho por unos dos metros de alto, situadas a unos cuatro metros de profundidad y a los que se tiene entrada por el interior de la nave de la planta baja, en la proximidad del centro geométrico de la finca y corren en dirección al linde Oeste geográfico hasta un punto situado a unos doce metros de la entrada y desde cuyo punto y formando un ángulo de 110º siguen hasta el linde Sur hasta un paso subterráneo existente en la calle Revall por el que el cuerpo de cavas descrito se une con un segundo cuerpo emplazado en el subsuelo del edificio Museo Santacana existente al otro lado de la calle de referencia.»

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 424 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Martorell, folio 199, finca número 303.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 5 de mayo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.158.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª El acreedor, demandante, podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar alguna para poder tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.790-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.541/80, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Sebastián Ruiz Villalón, domiciliado, a efectos de este procedimiento, en el de don Pascual Martínez Moyano, calle Alejandro Sánchez, número 30 duplicado, de Madrid, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.300.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Local comercial constituido por la finca número 20 del bloque 4.º y la número 1 del bloque 3.º, situado en Málaga, con entrada por la calle Alemania. Superficie 75 metros cuadrados, y linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, portal

y paso de acceso; y fondo, zona común del bloque 4.º, y por su frente e izquierda, con la porción segregada. Cuota: 1,86 por 100. En cuya finca existe emplazada la maquinaria relacionada en el acta notarial de presencia levantada el 23 de abril de 1975 por el Notario de Málaga don Manuel de Torres Puento, número 1.692 de protocolo.

Inscrita al tomo 2.185, folio 207, finca número 20.575, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca, la inscripción 2.ª y la carta de pago y cancelación parcial de garantía hipotecaria la inscripción 3.ª al tomo 760, folio 163, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, haciéndose constar que la maquinaria emplazada en la finca que también se subasta no se halla inscrita en el Registro, pero sí el pacto de extensión a que se refieren los artículos 110 y 111 de dicha Ley especial.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.800-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Créditos, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Juan José Peligro Balaguer, doña María del Carmen Robledo Cave y «Urditrama Textil, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 750.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

7.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Apartamento o vivienda letra D en la 1.ª entreplanta (1.ª planta según el proyecto) del bloque llamado «Rocío», situado en la urbanización conocida con el nombre de «Parque Antena de la Costa del Sol», término municipal de Estepona, partido de La Boladilla.»

Inscrita al tomo 242 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Estepona, folio 131 vuelto, finca 9.396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Peñalba.—El Secretario.—894-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 544 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez Inestrosa, contra doña María del Pilar Prieto Vidales, con domicilio a efectos de requerimiento en Cabeza del Moro, número 4, piso 5.º, Talavera de la Reina, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 28.593 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas para gastos y costas, en relación con la siguiente finca en Maqueda (Toledo).

«Casa o vivienda de la calle de Nuestra Señora de los Dados, número 11, por la que tiene su entrada al viento Norte; linda: por la derecha, entrando, una calle nueva aún sin nombre, abierta sobre terreno de la finca mayor originaria; por la izquierda, la casa nueva antes descrita, al número 5, y por su fondo o espalda, el camino de Rentilla.»

La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Maqueda (Toledo), al tomo 553, libro 44, folio 219, finca 621, inscripción segunda.

Y en dicho procedimiento, se ha acordado notificar y requerir a la demandada, ante el ignorado paradero, a fin de que en término de diez días abone al Banco su débito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.787-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que este Juzgado, y con el número 810 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ernesto Ibáñez Olea, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Domínguez Olano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones noventa y seis mil (3.096.000) pesetas, y no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 16.º, letra B, del bloque de viviendas A-4, de la Ciudad de los Periodistas, de Madrid. Tiene una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, despacho, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, lavadero, tendedero, terraza y varios armarios empotrados.

Linda: Al frente, rellano de la escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, piso 2 de la planta y zona descubierta; izquierda, piso 3 de la planta y zona descubierta, y fondo, zona descubierta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, al tomo 413, folio 152, finca número 31.920.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—892-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/79, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra José Tena Martínez y doña Pilar Gisbert Ascencio, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dicho demandado que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 20 de abril, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Fincas ubicadas en el edificio sito en Valencia, con fachada principal al camino viejo del Grao, en el que le corresponde el número 100 de policía, esquina a la calle Detergencias.

«División número 8. Vivienda exterior señalada con el número 8 en la escalera primera de la 2.ª planta alta de la casa número 100, del camino viejo del Grao, de Valencia. Mide una superficie útil de sesenta y dos metros catorce decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina y aseo y solana; linda: mirando a la fachada, frente, rellano y patio de luces central y vivienda puerta 7 de la misma escalera; derecha, escalera y vivienda puerta 10 de igual escalera y deslunado predio sirviente; izquierda, calle Detergencias, y fondo, finca de los señores Cortés Agulló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia occidental, a tomo 904, libro 67, Sección 2.ª de Afueras, folio 63, finca número 1.396, inscripción tercera.

Servirá de tipo de subasta el precio de ciento dieciocho mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

«División 64. Vivienda interior señalada con el número 25 en la escalera 2.ª de la 7.ª planta alta de la casa número 100, del camino viejo del Grao, de Valencia. Mide una superficie útil de setenta metros diecisiete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor-cocina, aseo y galería; linda, mirando a la fachada frente, con la vivienda puerta 24, de la misma escalera;

el rellano y patio de luces lateral; derecha, finca de José Torres Albalate; izquierda, con dicha vivienda puerta 24 y patio de luces trasero, y fondo, con deslucado predio sirviente.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 904, libro 67, Sección 3.ª de Afueras, folio 195, finca número 5.452, inscripción segunda. Servirá de tipo de subasta el de ciento treinta y tres mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

*Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.789-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 931-A-1979, instados por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Marcet, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana situada en la ciudad de Sabadell y parte que se le agregó del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, limitada por las calles de Riusech, Mosén Jacinto Verdaguier y carretera de Molins del Rey a Caldas y Permanyer, que forma la figura de un exágono, estando limitada por el chaflán que forma con la carretera de Molins del Rey a Caldas en una línea de 27 metros 30 decímetros, en la que tiene su puerta de entrada, y mide en junto una superficie de 11.039 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 294.853 palmos cuadrados y 30 centésimas de otro, sobre cuya finca, ocupando la totalidad de su superficie, está construida la fábrica «Marcet, S. A.», formada por 15 naves en diente de sierra, interrumpidas en su parte anterior de la fachada a Onésimo Redondo por un patio de entrada de 663 metros 125 milímetros cuadrados. Cada una de estas naves tiene tres plantas, una de sótano, otra destinada a emplazamiento de maquinaria e instalaciones y la otra a comedor, laboratorio y demás dependencias auxiliares. El acceso a la fábrica se hace por el chaflán de la carretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy, por medio de patio adoquinado sobre lecho de hormigón con aceras de losetas de cemento y bordillo de piedra. Al fondo del patio y a ambos costados están edificadas las segundas

plantas que anteriormente se citan. Linda: al Norte, con la calle de Riusech; al Oeste, con la calle de Permanyer; al Sur, con la calle de Claris, hoy Onésimo Redondo, y, en una línea de 17 metros 50 decímetros, con la carretera de Molins del Rey a Caldas de Montbuy, y al Este, con la calle de Mosén Jacinto Verdaguier, y, en una línea de 27 metros 30 decímetros, con terreno de José María Marcet. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 18.240.000 y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—895-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos civiles número 1.899 de 1980-M, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Francisco Oliva Martínez sobre reclamación de 164.038 pesetas de principal y 100.000 más de intereses, costas y gastos, cuyo demandado se encuentra en domicilio desconocido, en cuyos autos en fecha 9 de diciembre pasado, se dictó la siguiente:

«Providencia del Juez señor Rodríguez Arribas.—Juzgado de Primera Instancia número 19. Madrid, a 9 de diciembre de 1980.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca, y demás documentos que acompaña. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, entendiéndose con el mismo, en tal concepto las sucesivas diligencias y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciara por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, y en virtud, requiérase a la parte deudora don Francisco Oliva Martínez, en el domicilio escrutado, calle de Hispano América, número 13, de Torres de Cotillas, en Murcia, para lo cual dirijase exhorto, al de Primera Instancia de Mula, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciamiento mediante la notificación de esta provincia, en el domicilio fijado, para que en el término de diez días satisfaga a la actora «Banco

de Crédito a la Construcción, S. A.», las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, ascendente a la cantidad de 164.038 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses, costas y gastos y cuyo exhorto entreguese para su curso al Procurador señor Ortiz de Solórzano.—Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmados y rubricados, Ramón Rodríguez Arribas.—Pedro Abizanda Chordi.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado demandado, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.786-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 884/80-T, seguidos en este Juzgado a Instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Espasa Calpe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Planta baja, comercial, de la casa señalada con el número 65 de la calle Cardenal Cisneros, de Madrid. Se halla a nivel de calle, limitando, según se mira desde la fachada: a la izquierda, con tramo recto, rampa de bajada a sótano y medianería a Hospital de «San José»; al frente, con patio de manzana; a la derecha, con medianería a Cardenal Cisneros, número 67, caja de ascensores y portal de entrada a la finca, y a la espalda, con calle y rampa de bajada a sótano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 134 del libro 1.503 del archivo, 347 de la sección primera, finca número 10.378 y ocupa una superficie de 394 metros 60 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.500.00 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.783-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cristalera Española, S. A.», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra la Entidad «Aisladril S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose acordado a instancia de la parte ejecutan-

te saçar a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha Entidad demandada siguientes:

Urbana.—Planta sótano, destinada a almacén de la casa sita en la calle en proyecto, sin número, con vuelta a Puerto Monasterio, 28, de esta capital, barriada del Puente de Vallecas. Está situada en planta sótano y ocupa una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 551, sección primera de Vallecas, folio 104, finca número 38.253.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta, que lo fue el de dos millones seiscientos veintidós mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario, 1.757-C.

Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.718 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Construcciones Río, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis, Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con quien se entiendan las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado que le será devuelto dejando testimonio en su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará por los trámites establecidos para el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria. Requiriéndose al representante legal de «Construcciones Río, S. A.» en el domicilio señalado en la escritura en la calle Rodríguez San Pedro, número dos que es el domicilio de «Firtursa», para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de doscientas noventa y ocho

mil cuatrocientas dieciséis pesetas que corresponde a las divisiones segunda, séptima, octava, décima, undécima, decimo-séptima y cincuenta y ochoava, con más los intereses del principal reclamando señalado en la certificación acompañada desde los días veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho y veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve en que se practicó la liquidación y los del total referido desde la presentación de esta demanda y otras cien mil pesetas señaladas para gastos y costas, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carreras. Ante mí, José Luis Viada. Rubricados.»

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de requerimiento en forma legal al representante legal de «Construcciones Río, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 18 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.828-C.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de mayo próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1025/78, promovido por el «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Manuel López Rebollo y doña Mercedes Talasac Merino, vecinos de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 74, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 53.—Vivienda tres en planta novena sobre la baja, de la casa en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 42, de 78,80 metros cuadrados aproximadamente, que tiene su entrada por el ensanche de la meseta de la escalera, mano derecha, segunda puerta, entrando, desde la avenida Virgen de Lourdes, al que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco, cuyos demás datos figuran en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo y libro 273, folio 235, finca número 19.798, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.830-C.

En virtud de auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en expediente número 980/79, sobre suspensión de pagos,

de la Entidad «Inmobiliaria Rondamar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta, calle Orense, 68, dedicada a la actividad de promoción inmobiliaria en su más variada gama, se ha aprobado el convenio propuesto en el acto de la Junta general de acreedores, de dicha Entidad, consistente en el pago de pasivo en el plazo de tres años, por anualidades vencidas, a tenor de los siguientes porcentajes: al final del primer año, un 10 por 100; al del segundo año, un 30 por 100, y al del tercer año, el 60 por 100 restante, sin quita alguna ni percepción de intereses.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en dicha resolución, para conocimiento de cuantos puedan tener interés.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.819-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos incidentales con el número 539 de 1979 a instancia del Procurador señora Palombi en nombre de doña María del Carmen González Alonso y doña Josefa González Alonso, contra «Papelera Hernani, S. A.», declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato del arrendamiento del local tienda en planta baja de Guzmán el Bueno, 21, de esta capital, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia. Juez señor Carreras, Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El anterior escrito que se una a los autos de su razón y, como se solicita en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos procedase a apercibir de lanzamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 21, de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital, a la demandada «Papelera de Hernani, S. A.», si en el plazo de quince días no desaloja y lo deja libre y a disposición de la parte actora, para lo cual se librará el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase, decano de San Sebastián, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.—Lo mando y firma su señoría: Doy fe, Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la Entidad demandada, Papelera Hernani, S. A., que se encuentra declara en rebeldía, se notifica y se apercibe de lanzamiento a dicha Entidad, por media del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.063-C.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía números 351 de 1979, seguidos a instancia de doña Sibil Bittencourt, representada por el Procurador don José A. Palma Robles, por medio del presente se llama y emplaza, por segunda vez, a los demandados en ignorado paradero o domicilio, don Carlos Ruiz de la Prada Sanchiz, doña Rosa María González González, y las Entidades «Marina Puerto, S. A.» e «Inmobiliaria Pampa, Sociedad Anónima», con objeto de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en legal forma en dichos autos, y con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Marbella a 4 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.834-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alferez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.565-M/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Ripoll en nombre y representación de «S. A. Cía. General de Asfaltos y Portland Asland», contra doña Trinidad Martínez Iglesias, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º la que se registró bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

4.º Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros, hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría del Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Consistente en casa-chalet de planta baja y piso, cochera y jardín, señalada con los números veintitrés y veinticinco de la calle del Bosque, punto Son Armadans de este término municipal. Su solar es de figura rectangular. Es parte del señalado con la letra E del plano del establecimiento de Son Armadans, de la que procede. Sus lados Norte y Sur miden setenta metros cada uno y sus lados Este y Oeste, cuarenta metros, y su superficie es de ochocientos metros cuadrados. Linda: frente o Norte, con la calle del Bosque; derecha, entrando a Oeste, terreno remanente de la finca matriz del señor March Ordinas, de una longitud de veinte metros, y en igual longitud con terreno vendido a doña María Fernanda Cotoner Ver; y por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, también con terrenos remanente del señor March Ordinas.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma con el número 4.053, sentada al tomo 2.923 del archivo, folio 243, del libro 74, Sección Palma III, de fecha 13 de octubre de 1971, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ignacio Pérez Alferez.—El Secretario.—1.805-C.

PUENTEAREAS

Edicto

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Puenteareas, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 14/1980 contra Antonio Carlos Alonso Iglesias, por lesiones y daños

en accidente de circulación, y en el que es responsable civil don Manuel Marcial Alonso Iglesias, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, al objeto de asistir a juicio oral en dicho procedimiento, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puenteareas a 26 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.888-E.

REUS

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 10 de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1979, promovidos por doña Antonia Capdevila Aymami contra doña Carmen Rodríguez Molina, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Porción de terreno, señalado con el número treinta nueve, sito en término de Tarragona, partida "Molinas", superficie novecientos metros cuadrados, en cuyo interior existe una edificación compuesta de planta baja con una superficie construida de ciento cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, en la que hay garaje, recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y pasos. Y una planta alta, con superficie construida de ochenta y ocho metros un decímetro cuadrado, en la que hay un comedor-estar, cocina con "office", cuarto de aseo, pasos y terraza, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior, la superficie no edificada, hasta la total del solar, está destinada a jardín. Linda: Norte, con finca de Carmen Rodríguez; Sur y Este, con caminos de la misma parcelación, y Oeste, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 327, folio 81, finca 289, de la cual procede.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta con el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 12 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—1.804-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Carlos Buerén Roncero, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Por el presente para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 292/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Martina Aparicio Benito, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, sobre declaración de fallecimiento de don Elías Povedano Mayoral, natural de Peguerinos (Ávila) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tenía en la actualidad la edad de setenta y seis años y que era hijo de don Manuel

Povedano Rodríguez y de doña Florentina Mayoral Benito,

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Buerén Roncero.—El Secretario.—2.854-E.

1.ª 7-3-1981

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1979 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador señor Tames contra don José Javier Alonso Vega y su esposa doña María Teresa Magdalena Lacunza Mendizábal, en reclamación de 7.867.684 pesetas en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Local número cuarenta y cinco. Local de planta baja, fachada Norte, del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 de polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados.»

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 1.000, libro 428 de Irún, folio 31 vuelto, finca número 24.497, inscripción segunda.

Valorada en 4.897.000 pesetas.

«Local número cuarenta y seis. Local de la planta baja, fachada Norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.»

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.000 del archivo, libro 428 de Irún, folio 21 vuelto, finca número 24.493, inscripción segunda.

Valorada en 7.708.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de febrero de 1981.—El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—Ante mí, P. A.—1.809-C.

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029-80 instados por el Banco Industrial de Bilbao, contra don Tomás Silva Leira y otro, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, pesetas 1.028.504 de intereses vencidos y pesetas 500.000 de costas, en los que se encuentra hipotecado:

«Local comercial integrado en el semisótano del edificio 15, B, del polígono LIV, de Irún.»

Inscrita al folio 151, tomo 922, libro 398, finca 22.980. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en efectivo, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián, 13 de febrero de 1981.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.818-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado Tercero), de esta capital,

Hago saber: Que, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 515-79 por don Juan Millán Hicalgo, contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de la Entidad demandada:

A) Número 30.—Piso en planta 3.ª, letra B, frente al tramo de subida de escalera de la casa número 3 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con superficie de 70 metros 80 decímetros cuadrados, con cuota de participación de 6,44.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 625, libro 72, folio 240, finca 5.157, inscripción 2.ª

C) Número 35.—Piso en planta baja señalado con la letra A, de la casa número 5 de la calle Linares de San Juan de Aznalfarache, con superficie construida de 72 metros 3 decímetros cuadrados y cuota de 6,54 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 630, libro 73, folio 7, finca 5.162, inscripción 2.ª

Estas fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca, en la suma de 342.500 pesetas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo, debiendo depositarse, previamente, su 10 por 100.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.794-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.884/78, Negociado 1.º, a instancia de doña Julia Pérez de Guzmán, contra «Alimentos Liofilizados, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con las demás condiciones exigidas por la Ley, las tres máquinas cosechadoras embargadas a la demandada y que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto el día 6 de mayo próximo, alas once y treinta de su mañana, ante este Juzgado y con las siguientes condiciones:

1.ª Las máquinas salen a subasta en tres lotes independientes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con la primera máquina las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta de las otras.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

1.º Una cosechadora de tomates marca «Porter-Wayharvester», número TC-SSL-30-22CS-782-118, con seis horas de trabajo, con la rebaja del 25 por 100 su tipo es de 2.428.250 pesetas.

2.º Una cosechadora de tomates marca «Porter-Wayharvester», número TC-SSL-30-22CS-782-120, con diez horas de trabajo, con la rebaja su tipo es de pesetas 2.418.750.

3.º Una cosechadora de tomates marca «Porter-Wayharvester», número TC-SSL-30-22CS-782-119, con doce horas de trabajo, con la rebaja su tipo es de 2.235.000 pesetas.

Total, 7.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—897-3.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.332-G de 1979, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que utiliza los beneficios de pobre), contra don Eugenio Sánchez Perea y doña Ana Marchena Roldán, edificio «Giralda Norte» portal 3, 8.º, 2, Sevilla, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los

bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Urbana.—Noventa y seis. Piso número dos de la planta 8.ª de la casa de esta capital, calle Baltasar de Alcázar, sin número de gobierno, con acceso por portal número tres, en la barriada de La Corza, edificio conocido por «Giralda Norte». Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros veinte centímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Baltasar de Alcázar: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el bloque que tiene su acceso por el portal número dos; por la izquierda, con el piso número 1 de esta misma planta, y por el fondo, con el hueco de escalera y patio interior del inmueble. Su cuota de participación es de ochocientas setenta y siete milésimas por ciento.»

Ha sido valorada en 580.000 pesetas

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—2.888-E.

TORO

Edicto

Don Segundo Rafael Puente Moro, Juez de Primera Instancia en funciones, del Juzgado de Toro (Zamora) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 11/81, se tramita expediente promovido por don Ramón Zapatero Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Pablo (Brasil), representado por su Procurador señor Rodríguez Samaniego, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Marceliano Zapatero Manso, hijo de don Ramón Zapatero Toca y doña Círcara Manso Veloso, nacido en Zamora el día 19 de junio de 1892, el que a la edad de dieciocho años emigró a América, concretamente a Brasil, donde vivió al menos hasta el año 1956, fecha desde la que no se han vuelto a tener noticias de su paradero. Dicha emigración la efectuó desde la localidad de Fresno de la Ribera (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toro (Zamora), a 3 de febrero de 1981.—El Juez, Segundo Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.798-C.

1.ª 7-3-1981

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelevaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 47/81, sobre declaración de fallecimiento de Julián Garrido Martínez, nacido en Frómista el 24 de febrero de 1926...

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como instado el expediente por su esposa.

Dado en Torrelevaga a 20 de enero de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—427-D. 1.º 7-3-1981

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Peiró Valero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Fambuena y Bleda...

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Valencia, 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—353-D. 1.º 7-3-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo y su partido en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 132-bis de 1980, por estafa, contra Francisco Paz Aido y Elías Martín Coca...

Y para que conste y sirva de citación a Elías Martín Coca y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.717-E.

ECIJA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en juicio de faltas número 90/81, seguido en este Juzgado por imprudencia en vehículos de motor con resultado de daños, hecho denunciado por la Guardia Civil de Tráfico de Ecija y ocurrido el pasado 21 de diciembre de 1980 en el kilómetro 468 de la carretera R-IV (Madrid-Cádiz), al sa-

lirse de la carretera colisionando con una valla protectora metálica propiedad de Obras Públicas, se cita al inculpado Coste Jacques Alain, de nacionalidad francesa y con domicilio en Les Regnie Fynesse, 33220, Ste. Foy La Grande (Francia), a fin de que comparezca el próximo día 23 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado para la celebración del juicio verbal de faltas antes indicado, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y compareciendo con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al inculpado Coste Jacques Alain, extiendo la presente en Ecija a 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.654-E.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de la ciudad de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1666/1980 ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «En la ciudad de Guadalajara a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos y examinados los autos de juicio verbal de faltas por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, seguidos por simple imprudencia productora de daños con vehículo de motor, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Informe Guardia Civil de Tráfico, denunciado Enrique Mateu Vea, y el súbdito Francés Patrick Bruno Gaudiot.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Mateu Vea como autor de una falta ya definida a la pena de 1.100 pesetas de multa debiendo sufrir un día de arresto en caso de impago y al pago de las costas. Se reserva la acción civil al súbdito francés Patrick Bruno Gaudiot. Así por esta mi sentencia, definitiva en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Longinos Gómez. Rubricado. Francisco Díez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a Patrick Bruno Gaudiot, cuyo paradero se ignora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Guadalajara a 13 de febrero de 1981. El Secretario.—2.839.—E.

RIBADESELLA

Doña Monserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 102/1980, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Ribadesella, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y su distrito judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante el mismo, en virtud de orden de la superioridad, versan sobre hurto; y es parte el señor Fiscal, como perjudicada, parte desconocida; inculpados, José Constantino Fernández Álvarez y José María Castañosa Martínez, todos mayores de edad penal, excepto el segundo, de diecisiete años, en ignorado paradero, y Alejandro Castañosa Domínguez, en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Castañosa Domínguez, José Constantino Fernández Álvarez y José María Castañosa Martínez, al arresto por cápita, de cinco días de grado menor y al pago de las costas, por terceras e iguales partes, y quedando, a disposición de la parte perjudicada, la suma

de 8.000 pesetas, depositadas en Banesto en Cangas de Onís, si acreditare su legítima titularidad. Causa, este fallo, antecedentes penales, y anótese en el libro especial de faltas contra la propiedad. Librese cédula al «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, para notificación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. A. M. B. (rubricado).»

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, expido, sello y firmo la presente en Ribadesella a veinte de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—3.098-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.701 de 1978, contra Waldemar Zeidler, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

Corresponde a las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones y conforme a lo acordado en el proveído anterior, con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1959.

Table with 2 columns: Description of costs and Pesetas amount. Includes items like Indemnización a Jerónimo Fenollos Mulero (70.000), Indemnización a Angel Donet Sánchez (197.000), etc.

Tasas judiciales

Table with 2 columns: Description of judicial fees and Pesetas amount. Includes items like Derechos Registro (D. C. 11.ª) (20), Derechos Tramitación juicio (artículo 28-1.ª) (200), etc.

Total s.s.u.o. ... 2.008.980

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas dos millones ocho mil novecientas ochenta pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Valencia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Pascual Molina, firmado y rubricado.

Para que conste, y sirva de notificación y traslado al condenado Waldemar Zeidler, en la actualidad en ignorado paradero, por término de tres días, expido la presente en Valencia a 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.768-E.